



HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Tierras y Organización Territorial ha considerado el Proyecto de Ley de la Señora Diputada María Alejandra Lorden y otros. Proyecto de Ley. Declarando Bien de Interés Histórico, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a la casa de Susana Esther Soba, ubicada en el Partido de Saladillo y por los fundamentos que se mencionan, se aconseja su **APROBACION CON MODIFICACIONES.**

FUNDAMENTOS: Se han realizado en el Proyecto modificaciones de forma.

PROYECTO DE LEY

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan
Con fuerza de
LEY**

Artículo 1º: Declárese Bien de Interés Histórico incorporado definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a la casa de Susana Esther Soba, ubicada en la Ciudad y Partido de Saladillo, designada catastralmente como Circunscripción I – Sección A – Manzana 66 – Parcela 16c, inscripto su dominio en la Matrícula N° 9.910 y Circunscripción I – Sección A – Manzana 66 – Parcela 17 a, inscripto su dominio en la Matrícula N° 229, ambas a nombre de “Fundación Soba Parrondo”.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISION, 16 de Agosto de 2016.-

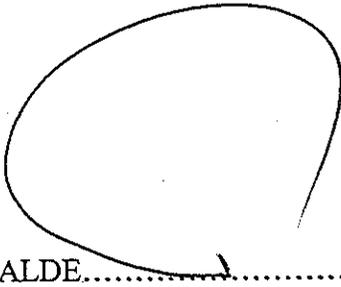
COMISION DE TIERRAS Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Presidente: Diputada Alicia SANCHEZ

Vicepresidente: Diputado Fernando PEREZ.....



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Tierras y Organización Territorial



Ref.: D-153/16-17

Secretario: Diputado Ricardo LISSALDE.....

Vocales: Diputado Gustavo DI MARZIO.....

Diputado César TORRES

Diputado Guillermo KANE

Diputado Roberto RAGO.....

La reunión se realizó con la presencia de...*cinco*.....miembros de la Comisión.


SANDRA ROMERO
Relatora
Comisión de Tierras y Organización Territorial
Honorable Cámara de Diputados, Pcia. de Bs. As.